

TERCERA PARTE ABOGADOS Y SOCIEDAD

En esta parte abordamos al proceso judicial considerado como gestión de los asuntos públicos, en sustitución de la administración pública; en una forma que antaño se pensó posible e incluso se experimentó, y más recientemente se volvió a proponer. En efecto, se trataría de una “república de abogados”. Su complemento es el capítulo referente a la crítica de la profesión del foro, pues es uno de los oficios más censurado en la historia, si bien trata, asimismo, la autocrítica que sus integrantes realizaron a su actividad y su disciplina. Como se podrá observar, las censuras explayadas contra los hombres de leyes están documentadas desde el siglo XVII, y entre los críticos destacan, por principio, distinguidos abogados, así como conspicuos militantes de otros campos del saber.